



### ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL (AADI)

Fundada en Rosario (Provincia de Santa Fe) el 6 de noviembre de 1968 Personería Jurídica Res. N° 761/85 - Santa Fe  
Córdoba N° 2020 - CP 2000 - Rosario

## DECLARACIÓN

### SOBRE LA FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y DEL ACUERDO INTERINO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA

#### VISTO:

La firma del **Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea** (AAMUE) y del **Acuerdo Interino de Comercio** (AICMUE), el 17 de enero de 2026, que culmina un prolongado proceso de negociación birregional;

#### CONSIDERANDO:

Que los referidos Acuerdos constituyen un instrumento jurídico integral de alcance birregional, de particular relevancia para el Derecho Internacional y el Derecho de la Integración;

Que el MERCOSUR y la Unión Europea representan, conjuntamente, un espacio geopolítico de más de setecientos millones de personas, fundado en valores compartidos tales como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto y la promoción de los derechos humanos, la solución pacífica de controversias y el compromiso con el desarrollo sostenible;

Que la consolidación de mecanismos de cooperación en áreas estratégicas entre ambos procesos de integración regional refuerza la proyección internacional del MERCOSUR, contribuye a su cohesión interna y fortalece su carácter de zona de paz, conforme a los principios y objetivos consagrados en sus tratados fundacionales;

Que la implementación de los Acuerdos establece un marco integral y equitativo que promueve el intercambio de bienes y servicios, la inversión y el desarrollo económico, plantea desafíos vinculados a las asimetrías estructurales y a los impactos diferenciados, cuya adecuada gestión resulta indispensable para un desarrollo equilibrado e inclusivo;

#### LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL:

1. Saluda la firma del **Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea** (AAMUE) y del **Acuerdo Interino de Comercio** (AICMUE), que constituyen un hito relevante para el fortalecimiento del Derecho Internacional, del Derecho de la Integración y de las relaciones birregionales.
2. Destaca el valor del diálogo y de la cooperación regional como pilares del orden jurídico internacional.
3. Subraya la importancia de que la entrada en vigor y aplicación de los Acuerdos se realicen con pleno respeto de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, relaciones laborales, protección ambiental y desarrollo sostenible.
4. Reafirma la disposición de la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) a contribuir, desde el ámbito académico, a profundizar el estudio de los Acuerdos y a promover espacios de reflexión sobre sus impactos.

Rosario, 22 de enero de 2026